



SGDU
202620501050321
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Julio 30 de 2026

Señor(a)

ANTONIO GUTIERREZ CONTENTO
Sin_Dirección

josantrev1305@yahoo.com
Bogotá - Bogotá DC

REF: Respuesta Solicitud de información sobre el inicio de la construcción de la Autopista Vía Los Cerros Orientales. Radicado IDU No. 202652601209582.

Respetados Señores, Cordial saludo.

En atención al derecho de petición radicado en esta entidad con el número de la referencia, mediante el cual realiza la “Solicitud de información sobre el inicio de la construcción de la Autopista Vía Los Cerros Orientales”, El Instituto de Desarrollo Urbano – IDU brinda respuesta en los siguientes términos y en el marco de sus competencias.

El proyecto Avenida Circunvalar de Oriente comprende desde la Av. Villavicencio (Calle 36c sur) hasta la Autopista al Llano, el IDU identificó la necesidad del proyecto y propuso su inclusión en el plan de obras del Plan de Desarrollo, por consiguiente, consultado el Plan Distrital de Desarrollo - Decreto 927 de 2024, en el TÍTULO VII - INVERSIONES CON CARGO AL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, se establece:

“(…) Artículo 297. En cumplimiento de la Ley 2056 de 2020 y del Decreto 1821 de 2020, relativos al Sistema General de Regalías, y como resultado de las mesas públicas participativas realizadas por el Distrito Capital, se presentan los proyectos e iniciativas priorizadas susceptibles de ser financiados con esta fuente de recursos.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



SGDU

202620501050321

Información Pública

Al responder cite este número

Artículo 298. Inversiones con cargo al Sistema General de Regalías.

Los siguientes proyectos e iniciativas podrán ser susceptibles de financiación con cargo a los recursos de regalías del Distrito Capital durante la vigencia de este Plan de Desarrollo:

(...)

Nombre del proyecto o iniciativa

2. Actualización y/o complementación y/o elaboración de la factibilidad, estudios y diseños de la avenida circunvalar de oriente entre avenida comuneros y avenida Villavicencio

3. Actualización y/o elaboración y/o complementación de los estudios y diseños de la Circunvalar de Oriente desde salida al llano hasta la Av. Villavicencio Bogotá D.C.

Parágrafo. Esta priorización de proyectos e iniciativas podrán ajustarse en las siguientes etapas del proceso de formulación, presentación y aprobación del Plan Distrital de Desarrollo, en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 152 de 1994 y demás normatividad vigente del Sistema General de Regalías.”

En ese orden, para los casos en mención, se incluyó dentro de las obras susceptibles a ser financiadas con recursos de regalías del Distrito Capital, el proyecto del corredor vial de la Circunvalar de Oriente, cuyo trazado se desarrolla en las localidades de Santa Fe, La Candelaria y San Cristóbal.

Como parte de los avances de este proyecto de infraestructura vial, el IDU realizó

una solicitud de recursos por un total de \$34.329.252.246, de los cuales \$19.620.716.820 corresponden a la “ACTUALIZACIÓN Y/O ELABORACIÓN Y/O

COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA CIRCUNVALAR

DE ORIENTE DESDE SALIDA AL LLANO HASTA LA AV. VILLAVICENCIO BOGOTÁ D.C.”; y \$14.708.535.426 corresponden a la “ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O ELABORACIÓN DE LA FACTIBILIDAD,

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



SGDU

202620501050321

Información Pública

Al responder cite este número

ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA AVENIDA CIRCUNVALAR DE ORIENTE ENTRE AVENIDA

COMUNEROS Y AVENIDA VILLAVICENCIO". Es así que, la ejecución de esta etapa de estudios y diseños requerida para la construcción de la Avenida Circunvalar de Oriente, depende de la respectiva aprobación que realice el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD), siendo la entidad responsable de esta función.

Cabe destacar que el proyecto se encuentra en diversas etapas de maduración:

factibilidad para el tramo desde la Avenida Comuneros (Calle 6) hasta la Av. Villavicencio mediante el contrato IDU-1521-2018 y estudios y diseños para el tramo desde la Av. Villavicencio hasta la Autopista al Llano, mediante el contrato

IDU-1378-2017. En consecuencia, a la fecha no se cuenta con un cronograma definido para la ejecución de las obras.

En virtud de lo expuesto, se da trámite a lo solicitado, cualquier información adicional, con gusto será atendida.

Cordialmente,



JOSE JAVIER SUAREZ BERNAL

Subdirector General de Desarrollo Urbano

Firma mecánica generada el 30-07-2026 05:04:55 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: SILVIA LILIANA SANTOS ANGEL-Subdirección General de Desarrollo Urbano

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3